

Tribunal de Disciplina Judicial reanuda sus inspecciones

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

El pleno de Tribunal de Disciplina Judicial aprobó la reanudación de inspecciones ordinarias para la totalidad de órganos jurisdiccionales en la modalidad de informe circunstanciado.

Señaló que el periodo del informe circunstanciado comenzará el día siguiente del lapso comprendido por la última inspección y hasta el 31 de agosto de 2025. La fecha límite para rendirlo será el 14 de noviembre de 2025.

Un informe circunstanciado es una narración detallada que describe un suceso incluyendo todos los elementos que lo rodean, como quién lo protagonizó, cuándo, dónde, cómo y por qué ocurrió.

Este tipo de relato es fundamental en el ámbito legal para comprender la complejidad de un evento, ya que las circunstancias pueden influir en la calificación jurídica del hecho y en la pena correspondiente.

Por el cambio de administración, la anterior visitaduría suspendió las visitas a los órganos jurisdiccionales del país y ahora se reinician.

La decisión de reanudar las inspecciones se enmarca en un periodo de importantes cambios y retos para el Poder Judicial, especialmente tras la disolución del Consejo de la Judicatura Federal y la entrada en vigor de la reforma en la materia. Estas inspecciones periódicas buscan prevenir y corregir posibles fallos en el ejercicio de la función jurisdiccional y en la conducta de los servidores públicos.

...en sus labores...

Otra de las misiones es inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación a fin de lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional, y evitar actos que la demeriten.

La visión del Tribunal de Disciplina Judicial es ser reconocido como un órgano especializado de excelencia y confiabilidad, que fortalezca y auxilie las funciones de evaluación, vigilancia y disciplina que tiene a su cargo el Consejo de la Judicatura Federal, en aras de consolidar la confianza de la sociedad en los integrantes de dichos órganos.

“

Busca prevenir y corregir posibles fallos en los trabajos jurisdiccionales